

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 1 de 22

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 039 DE 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Municipio de Popayán, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, régimen de contratación de la mínima cuantía.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

2.1 OBJETO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO PISO PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA CARRERA 9N FRENTE AL TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYÁN CON MADERA PLÁSTICA.

2.2 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

Los siguientes son los códigos UNSPSC de los elementos a adquirir:

Código UNSPSC	PRODUCTO
72141107	Servicio de construcción y reparación de puentes

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT
1	OBRAS VARIAS		
1,10	DESMONTE DE TABLAS (1000x90x20mm)	ML	1.660
1,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLA ESCALA MADERA PLASTICA (10X2,5X100cm)	ML	2.000
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORNILLOS PARA FIJACION DE MADERA	ML	2.000
1,13	RETIRO DE TABLAS DEL LUGAR	GBL	1,00

El anterior cuadro incluye un estimativo de las actividades, materiales e insumos, su transporte, el equipo y mano de obra requerida para ejecutar, por lo tanto, en la construcción de la obra el

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 2 de 22

contratista NO podrá argumentar que no se incluye alguno de los insumos en los ítems propuestos, así en el presupuesto no esté escrito.

EQUIPO DE TRABAJO

Inicialmente se verificará que el proponente oferte el siguiente equipo de trabajo:

PROFESIONAL	DEDICACION	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA
RESIDENTE DE OBRA	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Debe ser Ingeniero Civil. • EXPERIENCIA GENERAL MINIMA: El título, debe haberse obtenido con por lo menos diez (10) años de antelación a la fecha de cierre del proceso, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional 	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo una (1) certificación como residente de obra o contratista en un (1) contrato de obra civil de construcción de puentes metálicos, con luz mayor a 17 metros y a 5 metros de ancho. cuyo valor ejecutado a valor presente supere el 100% del presupuesto oficial.
UN MAESTRO DE OBRA O TÉCNICO CONSTRUCTOR	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Debe ser Maestro de obra o Técnico constructor • EXPERIENCIA GENERAL MINIMA: mínimo 3 años de experiencia en construcción contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula expedida por el COPNIA 	<ul style="list-style-type: none"> • Cada uno de ellos debe acreditar experiencia como maestro de obra o técnico constructor en un (1) contrato de obra civil de construcción de puentes metálicos, con luz mayor a 17 metros y a 5 metros de ancho cuyo valor ejecutado a valor presente supere el 50% del presupuesto oficial.
PROFESIONAL QHSE	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Deber ser Profesional en las áreas de Administración o Salud ocupacional. Con posgrado en Sistemas Integrados de Gestión de la calidad o en áreas de Seguridad y salud en el trabajo. Con tarjeta profesional y vigencia emitida por entidad competente y con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo Vigente. • EXPERIENCIA GENERAL MINIMA: El título, debe haberse obtenido con por lo menos cuatro (4) años de antelación a la fecha de cierre del proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo una (1) certificación como coordinador QHSE en un (1) contrato de obra civil de construcción de estructuras metálicas, cuyo valor ejecutado a valor presente supere el 50% del presupuesto oficial.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 3 de 22

--	--	--	--

Los profesionales propuestos deberán acreditar los requisitos mínimos consignados en la anterior tabla. Si el profesional incumple al menos uno de los requisitos anteriores, no será admitido para participar en la ejecución del contrato y, por consiguiente, se declarará como NO CUMPLE.

EQUIPO DE TRABAJO DEBE ANEXAR

- Hoja de vida.
- Aportar fotocopias de:
- Matricula o tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma.
- Título de pregrado (Copia del Diploma y/o acta de grado).
- Carta de compromiso suscrita en original por el profesional propuesto, en la que se certifique que participará en la ejecución del presente contrato.
- Para los títulos profesionales (pre grado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.

Los profesionales propuestos deberán acreditar los requisitos mínimos consignados en la anterior tabla. Si el profesional incumple al menos uno de los requisitos anteriores, no será admitido para participar en la ejecución del contrato y, por consiguiente, se declarará como NO CUMPLE. Los certificados aportados deben ser expedidos por la entidad contratante, no se permiten auto certificaciones.

4. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato, para lo cual deberá realizar las siguientes actividades específicas:

Obligaciones en materia de ejecución

- a) Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la invitación, en especial el diseño técnico, la propuesta y el contrato.
- b) Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto relacionado con la construcción, ciñéndose a las normas técnicas vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada
- c) Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos que durante la obra permanezcan prestando un servicio público, Así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.
- d) Dar estricto cumplimiento al cronograma de obra.
- e) El CONTRATISTA asumirá el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- f) Corresponde al CONTRATISTA la reparación de las vías de acceso a los lugares de las obras concernientes al presente contrato cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras.
- g) Dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, Dentro de

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 4 de 22

este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios y a la supervisión del contrato, durante el desarrollo de la obra.

- h) Con ocasión a la Pandemia del COVID-19, que originó diferentes medidas legales y normativas expedidas por el Gobierno Nacional y Municipal para mitigar y controlar la expansión de la Pandemia, por lo que será obligación del Contratista para la ejecución del contrato cumplir en la implementación de los protocolos de bioseguridad contemplados en la **Resolución 666 del 24 de abril de 2020** expedido por el Ministerio de Salud y de Protección Social, como también en la **Circular Conjunta No. 0003 del 8 de abril del 2020** y demás disposiciones legales que al respecto emita el Gobierno Nacional, y otras autoridades competentes.

Obligaciones en materia de elementos, equipos, materiales y personal

Serán de cargo del **CONTRATISTA**:

- a) La adquisición, transporte, importación, si fuere del caso, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras, cumpliendo las normas de seguridad y procedimientos establecidos en la invitación.
- b) El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia, Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la invitación. Para tal fin la supervisión llevará a cabo ensayos de laboratorio adicionales a los que debe presentar el contratista.
- c) **EL CONTRATISTA** deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados, Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá enviar periódicamente o cada vez que lo solicite el interventor y/o supervisor del contrato los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en la invitación.
- d) Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la invitación, si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades a las del profesional inicialmente presentado en la propuesta, previamente aprobado por el **supervisor**.
- e) Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.
- f) **EL CONTRATISTA** asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma.

Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal

- a) El **CONTRATISTA** asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 5 de 22

de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

5. OBLIGACIONES

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas y obligaciones descritas en los estudios previos, la invitación y los documentos que la aclaren o modifiquen.
2. Cumplir las normas legales vigentes en lo referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscal (salud-pensión y riesgos laborales).
3. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
4. Presentar informes completos (técnicos, administrativos y financieros) en los plazos pactados o requeridos por el Supervisor del Contrato, informes que evidencien y soporten la ejecución del objeto contractual y su alcance, cada una de las actividades debe estar debidamente soportada.
5. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
6. Presentar informe final de ejecución del contrato.

5.2 OBLIGACIONES DE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA:

1. Pagar las obras efectivamente ejecutadas.
2. Realizar la supervisión del contrato

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología contractual: CONTRATO DE OBRA

7. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Entidad. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el municipio de Popayán.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será **DOS (2) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la presente contratación es **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$57.057.079)**, y demás costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el análisis realizado por la entidad en el estudio previo.

La presente contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020.CEN.01.1528 de 2020

10. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con las obras ejecutadas, previo recibo a satisfacción por parte del

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 6 de 22

supervisor del contrato. El último pago, se efectuará con el acta de liquidación final del contrato y no podrá ser por un valor menor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y debe ir acompañada del informe final de supervisión, donde se certifique el recibo a satisfacción de la construcción, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el contratista.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad.

NOTA: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	PUBLICACIÓN EN EL SECOP	29 de MAYO de 2020 www.colombiacompra.gov.co
2	PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	hasta las 12:00 a.m. del 02 JUNIO de 2020 las cuales deberá ser dirigidas únicamente al correo juridica@popayan.gov.co
3	RESPUESTA OBSERVACIONES	02 de JUNIO de 2020 www.colombiacompra.gov.co
4	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	03 de JUNIO de 2020 ser dirigidas únicamente al correo juridica@popayan.gov.co en 2 archivos en pdf (oferta económica- requisitos habilitantes) Hasta las 4:00 pm
5	ACTA DE CIERRE	03 de JUNIO a las 04:15 p.m. Oficina Jurídica
6	EVALUACIÓN.	04 de JUNIO 2020 en la Oficina Jurídica del Municipio de Popayán,
7	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	05 de JUNIO de 2020 www.colombiacompra.gov.co

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 7 de 22

8	PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y SUBSANAR	hasta el 8 de JUNIO de 2020 a las 12:00 m juridica@popayan.gov.co
9	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA (SECOP)	Después del 08 de JUNIO de 2020 www.colombiacompra.gov.co

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

La entidad podrá expedir adendas hasta dos (2) horas antes **de la fecha y hora indicada para el cierre del proceso**, evento en el cual se podrá extender la fecha para presentar propuestas hasta por el término de un día hábil.

12. LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados. La propuesta se presentará en el **correo electrónico exclusivamente juridica@popayan.gov.co**

La entrega de las propuestas de la presente selección se hará en dos (2) archivos PDF en las fechas establecidas en el respectivo cronograma, al correo electrónico indicado en el cronograma, debiéndose dejar constancia de la fecha y hora de entrega de la propuesta de cada proponente.

El sobre 1 (Primer ARCHIVO PDF) debe contener la propuesta económica, el sobre 2 los requisitos habilitantes. Los sobres deben estar debidamente identificados con su número, proponente y dirección.

El sobre No. 2 (segundo ARCHIVO PDF) solamente se verificará al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio – antes de IVA) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).

*NOTA: En caso de que cada archivo PDF supere el máximo de capacidad del correo electrónico, se podrán enviar en el mismo asunto, varias comunicaciones.

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificada por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado **Anexo 2 propuesta económica**, La evaluación se hará con base al valor de la oferta económica **antes de IVA**, por lo que los proponentes deberán discriminar este impuesto **atendiendo su régimen tributario (Obligados – No obligados)**

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE No se acepta la presentación alternativa.

. La no presentación de la propuesta económica no es subsanable.

13. REQUISITOS HABILITANTES:

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 8 de 22

CAPACIDAD JURIDICA - PERSONA JURIDICA

- ✓ Si el proponente es **persona natural**, deberá acreditar título profesional de Ingeniero civil para efectos de lo cual deberá acreditar la respectiva inscripción en el COPNIA y la vigencia de la misma.
- ✓ **Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera)**, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a un mes a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.
- ✓ **En el caso de consorcios o uniones temporales**, debe presentarse el documento original de la constitución del consorcio o unión temporal y el certificado de registro mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la cámara de comercio (si el integrante es persona jurídica), con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener una participación inferior al treinta por ciento (30%).

Nota: si el proponente o su representante legal no ostenta la calidad de ingeniero, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un ingeniero civil matriculado, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados (Ley 842 de 2003).

- ✓ **Autorización para Comprometer a la Sociedad:** Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.
- ✓ **Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales:** Si se trata de una persona natural deberá aportar el **recibo de pago** de seguridad social y de parafiscales del mes anterior al cierre (el recibo de pago de parafiscales - SENA, ICBF Y CAJAS – solo se exigirá para los obligados a dichos pagos – si tiene personal dependiente; en caso de no tener personal a cargo, el proponente deberá acreditarlo mediante escrito juramentado manifestando que no está obligado al pago de esos aportes por no tener personal dependiente).

Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal (si lo tuviere) o en su defecto por el representante legal, de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), la certificación debe ajustarse a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: el certificado de vigencia de la matrícula expedido por el COPNIA debe encontrarse vigente al momento de la presentación de la propuesta.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 9 de 22

14. REQUISITO TÉCNICOS CAPACIDAD DE EXPERIENCIA:

14.1 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA

El Proponente podrá acreditar experiencia como contratista mediante la ejecución de UN (1) contrato de obra cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o mantenimiento de puente metálico de luz mínimo de 17 mts lineales y cuyos valores ejecutados sean iguales o superiores al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en SMMLV. del año 2020).

Para tal efecto el proponente deberá allegar copia de las **actas de liquidación o recibo final o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante con calificación excelente**, en las cuales se pueda verificar:

- El objeto contractual relacionado
- La cuantía ejecutada
- El plazo o duración (fecha de inicio y finalización)
- El cumplimiento del Contrato
- El número del Contrato (si cuenta con el mismo). En caso de no contar con él una declaración juramentada que expongas las razones por las cuales no se cuenta con numeración.
- El contratante y el contratista

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal se tendrá en **cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos)**.

En caso de resultar necesario, los proponentes podrán presentar también copia de los contratos respectivos para la verificación de los requisitos exigidos.

14.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicio, teniendo en cuenta que en la presente contratación no se exige anticipo la entidad no la requerirá en el asunto.

Los proponentes autorizan al Municipio de Popayán, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

15. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la constitución y en la ley para celebrar contratos con el estado y en especial la prevista en el artículo 5 de la ley 1474 de 2011.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera de la hora estipulada para el cierre de entrega propuestas.
- Cuando la propuesta se presente en oficina o dirección electrónica distinta a la indicada en ésta invitación .

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 10 de 22

- Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos permitidos en ésta invitación
- Cuando se alteren los porcentajes e A.I.U. previstos por la Entidad.
- Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación.
- Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
- Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- Cuando no se incluya en la propuesta alguno de los ítems establecidos por la entidad.
- En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido, por lo tanto la propuesta será rechazada. Igual consecuencia se establece, si el patrón de medida señalado para un ítem no corresponde con el requerido en el presupuesto oficial, o si la descripción del ítem ofrecido es incompleta o diferente.
- La propuesta económica no se encuentre firmada en original por el proponente.

16. FACTORES DE SELECCIÓN

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

Se deberán ofertar los precios unitarios del servicio requerido, sin que sea permitido ofertar un precio unitario que exceda los establecidos en el presupuesto oficial.

En el evento de ofertarse un precio unitario superior al señalado por la entidad, se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar.

La propuesta más favorable será la que presente el **precio total más bajo** (sumatoria de los resultados de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades de conformidad con el anexo denominado "cantidades de obra y valor total del presupuesto"), siempre que hubiere ofertado todos los ítems de conformidad con lo establecido en la regla anterior. Para el efecto, la entidad realizará la respectiva corrección aritmética y el resultado de ésta será el valor corregido de la propuesta. En tal sentido el orden de elegibilidad se determinará con los valores corregidos de las propuestas.

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate se seleccionará al proponente que haya entregado primero la propuesta.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP.

17. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubieren, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 11 de 22

18. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE POPAYÁN una garantía que cubra los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- **La estabilidad de las obras,** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción de las obras por el Municipio de Popayán.
- **Pago de Salarios, prestaciones e indemnizaciones:** por el 20% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que en ningún caso sea inferior a 200 SMLMV, con una vigencia contada a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, por el término de duración del mismo.

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentarse a favor del Municipio de Popayán en el término indicado por el Supervisor del contrato.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el Contratista deberá entregar al Municipio de Popayán como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

19. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL MUNICIPIO DE POPAYAN hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

21. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactarán expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral y de caducidad de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

20. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas a cargo del contratista:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en la invitación publica para el personal vinculado a la prestación del servicio, coordinadores, supervisores o la forma de prestación del servicio el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de ésta obligación a satisfacción de la entidad.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 12 de 22

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para la adecuada prestación de servicios, por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

21 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL MUNICIPIO DE POPAYAN adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

22 LIQUIDACIÓN

Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

23 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

Los exigidos en la presente invitación y además:

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 13 de 22

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural/representante legal o jurídica
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona natural/representante legal o jurídica
- Certificado de antecedentes penales de la persona natural o representante legal
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- RUT
- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Fotocopia libreta militar (varones menores de 50 años)
- Los anexos solicitados

24. COMITE EVALUADOR

Los evaluadores designados para el presente proceso de selección serán:

INTEGRANTE	EVALUACIÓN
ING. CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA. ING. HERMES MOLANO ORTEGA	TÉCNICA
LUIS ENRIQUE MONTILLA – Contratista	JURÍDICA

Dada en Popayán a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2020

JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN
Alcalde de Popayán

Proyectó: Fabián Montoya - Contratista Secretaría de Infraestructura 

Revisó: Juan Manuel Legarda – Contratista Oficina Jurídica 

Revisó: Juan Felipe Arbeláez Revelo – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Aprobó: Carlos Alberto Córdoba Muñoz – Secretario de Infraestructura 

Revisó: Isabel Cristina Tobar Zambrano – Abogada Asesora Despacho del Alcalde 

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 14 de 22

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE POPAYÁN
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____-2020

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con la bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación No. _____-2020) y, en caso que nos sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Atentamente,
Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correspondencia
Correo electrónico
Telefax
Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 15 de 22

MODELO DE PRESENTACIÓN DEL LA PROPUESTA ECONOMICA

Señores
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE POPAYÁN
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____-2020

EL valor de la propuesta es el siguiente:

MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO PISO PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA CARRERA 9N FRENTE AL TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN CON MADERA PLÁSTICA					
ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UN D	CAN T	V/UNIT	V/TOTAL
1	OBRAS VARIAS				
1,10	DESMONTE DE TABLAS (1000x90x20mm)	ML	1.660		
1,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLA ESCALA MADERA PLASTICA (10X2,5X100cm)	ML	2.000		
1,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORNILLOS PARA FIJACION DE MADERA	ML	2.000		
1,13	RETIRO DE TABLAS DEL LUGAR	GBL	1,00		
SUBTOTAL PRELIMINARES					
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					
ADMINISTRACION (25%)					
IMPREVISTOS (2%)					
UTILIDADES (5%)					
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO					

Atentamente,

(Firma del proponente Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 16 de 22

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN NO. _____

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

CONOZCO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES: 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA.

ASÍ COMO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR TRANSGRESIÓN A LAS MISMAS EN LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 70. Y 52 Y LOS EFECTOS LEGALES CONSAGRADOS EN EL ART. 44 NUMERAL. 10. DEL ESTATUTO CONTRACTUAL. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE ELLAS, NI MIS SOCIOS, NI TAMPOCO LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO (EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA), Y QUE CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, NO SE REGISTRA NINGÚN ANTECEDENTE RESPECTO DE LAS PERSONAS AQUÍ SEÑALADAS.

DADO EN EL MUNICIPIO DE _____ A LOS _____ DEL MES _____ DEL 20 _____

(Firma del proponente Representante Legal)

NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA

NIT DE LA PERSONA JURÍDICA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

(ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO CON LA PROPUESTA)

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 17 de 22

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ciudad y Fecha
 Señores
 MUNICIPIO DE POPAYÁN
 SECRETARIA GENERAL

REFERENCIA: PROCESO No. _____

El suscrito [_____], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [_____] (en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas del producto y/o servicio solicitado según lo descrito en todas y cada una de las condiciones técnicas de la invitación pública No. _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA

NIT DE LA PERSONA JURÍDICA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 18 de 22

MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

POPAYÁN, _____ (FECHA)

SEÑORES
MUNICIPIO DE POPAYAN
 CIUDAD

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO. _____

LOS SUSCRITOS, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) Y _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE) Y _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE), RESPECTIVAMENTE, INFORMAMOS A LA ENTIDAD LOS ASPECTOS RELEVANTES DEL CONSORCIO QUE HEMOS CONSTITUIDO A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO PRIVADO, PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PUBLICA DE LA REFERENCIA CUYO OBJETO ES _____, Y POR LO TANTO, EXPRESAMOS LO SIGUIENTE:

1. LA DURACIÓN DE ESTE CONSORCIO SERÁ IGUAL AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, MÁS EL TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO.
2. EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE (%) ⁽¹⁾	PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____

⁽¹⁾EL TOTAL DE LA COLUMNA, ES DECIR LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES, DEBE SER IGUAL AL 100%.

3. EL CONSORCIO SE DENOMINA CONSORCIO _____.
4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ES SOLIDARIA.
5. EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO ES _____ (INDICAR EL NOMBRE), IDENTIFICADO CON C. C. NO. _____ DE _____, QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR, PRESENTAR LA PROPUESTA, Y EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES.
6. LA SEDE DEL CONSORCIO ES:

DIRECCIÓN DE CORREO _____
 DIRECCIÓN ELECTRÓNICA _____
 TELÉFONO _____
 TELEFAX _____
 CIUDAD _____

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 19 de 22

EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN _____, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DE 20__.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO)

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 20 de 22

**ANEXO N°6
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

POPAYÁN, _____ (FECHA)

SEÑORES
MUNICIPIO DE POPAYAN

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO. _____

LOS SUSCRITOS, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) Y _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE) Y _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE), RESPECTIVAMENTE, INFORMAMOS A LA ENTIDAD LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL QUE HEMOS CONSTITUIDO A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO PRIVADO, PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE LA REFERENCIA CUYO OBJETO ES _____, Y POR LO TANTO, EXPRESAMOS LO SIGUIENTE:

1. LA DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL SERÁ IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MÁS EL TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO Y UN AÑO (1) MAS.
2. LA UNIÓN TEMPORAL ESTÁ INTEGRADA POR:

NOMBRE DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN (%) ⁽²⁾	COMPROMISO
_____	_____	_____

⁽¹⁾ DISCRIMINAR EN FUNCIÓN DE LOS ÍTEMS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL, PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.

⁽²⁾ EL TOTAL DE LA COLUMNA, ES DECIR LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE COMPROMISO DE LOS INTEGRANTES, DEBE SER IGUAL AL 100%.

3. LA UNIÓN TEMPORAL SE DENOMINA UNIÓN TEMPORAL _____.
4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL ES SOLIDARIA.
5. EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES _____ (INDICAR EL NOMBRE), IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. _____, DE _____, QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA Y, EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES.
6. LA SEDE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES:

DIRECCIÓN DE CORREO _____
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA _____
TELÉFONO _____
TELEFAX _____
CIUDAD _____

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 21 de 22

EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN _____, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20__.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL)

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-01
	INVITACIÓN	Versión: 07
		Página 22 de 22

**ANEXO N° 7
CARTA DE INTENCION (PARA INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO)**

POPAYÁN, _____ (FECHA)

SEÑORES
EL MUNICIPIO DE POPAYAN
CIUDAD

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO. _____

EL SUSCRITO _____, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA _____, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ME PERMITO MANIFESTAR MI INTENCIÓN CLARA E INEQUÍVOCA DE PARTICIPAR COMO _____ (CARGO EN EL EQUIPO DE TRABAJO) DE LLEGÁRSELE A ADJUDICAR EL CONTRATO AL PROPONENTE _____.

IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y CON LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE ELLO ACARREA:

- LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO ES DE MI PUÑO Y LETRA Y NO HA SIDO ELABORADA POR OTRAS PERSONAS.

- ESTOY DISPUESTO A DESPLAZARME A LA CIUDAD DE POPAYÁN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, PARA CUMPLIR CON LOS DEBERES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD ENCOMENDADA Y QUE POR ENDE LAS EJERCERÉ HASTA TANTO NO SEA AUTORIZADO POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN LA SUSTITUCIÓN DEL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO POR UNO DE IGUALES O SUPERIORES CONDICIONES.

- QUE NO ESTOY PRESTANDO MI HOJA DE VIDA PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, ES DECIR QUE SI ESTOY DISPUESTO A PARTICIPAR REAL Y DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LLEGÁRSELE A ADJUDICAR EL CONTRATO AL PROPONENTE _____.

ATENTAMENTE,

FIRMA : _____

NOMBRE: _____

C. C. NO. _____ DE _____

MATRÍCULA PROFESIONAL NO. _____